



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de Septiembre de 2019

EXP-16.094/2019

RES.Nº 602-19 -CI

**VISTO:**

La Nota Nº 1826/19 presentada por el Dr. José A. Corronca, Director de uno de los proyectos aprobados por Resolución CCI Nº 087/19 en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES—AÑO 2017— PROYECTO DE MEJORAS DE EQUIPAMIENTOS, mediante la cual solicita compra de nuevos equipos y sus accesorios para mejorar el equipamiento óptico con que cuenta el IEBI (Instituto para el Estudio de la Biodiversidad de Invertebrados de la Facultad de Ciencias Naturales), lo que permitirá continuar con la labor de investigación que se viene realizando y generar nuevas líneas de investigación en un futuro cercano en nuestra Universidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a Res. CCI Nº 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de la suma de \$ 6.409.273,00 para realizar actividades de Investigación, con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento en la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 por Resoluciones Nº 3550/17 APN – SECPU y Nº 4261/17 APN - SECPU de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que según Res. CCI Nº 087/19, se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejoras de Equipamientos al Dr. José A. Corronca, por el importe de \$ 447.094,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 00/100).

Que mediante Resolución R-912/2019 en su artículo 1º se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – año 2017, a la Dra. Liz Graciela NALLIM.

Que según solicitud de compras Nº 024/19, la Dra. Liz Nallim, Presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencio-



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

nado, autoriza el gasto con los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que se efectuó la afectación preventiva del gasto contemplado en la solicitud de compras N° 24/19.

Que a fin de proveer los insumos se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que registrá para la Contratación Directa y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 45 y 45 vuelta precedente, el Dictamen N° 19.267 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA por Compulsa Abreviada N° 016/19, la compra de equipamiento y accesorios requerido por el Dr. José A. Corronca, Director del Proyecto Mejoras de Equipamientos – Programa Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017, aprobado por Resolución 087/19 CCI.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.4.3.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional)



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

REPUBLICA ARGENTINA

y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.267 de Asesoría Jurídica.

**ARTÍCULO 4°.-** La apertura de sobres con las propuestas de los oferentes, tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 20 de Septiembre de 2019 a hs 11:30.

**ARTÍCULO 5°.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Andrea Ximena González Reyes, Dora Davies y Sandra Rodríguez Artigas; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Josefina Aris, Ivanna Cruz y María Belén Cava, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

**ARTÍCULO 6°.-** Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Sonia Marrupe, María Clara Rivolta y Mary Gómez; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Carlos Edgardo Sánchez, Guillermo Gerónimo y Silvia Arias, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

**ARTÍCULO 7°.-** Procédase a cursar las invitaciones a proveedores para la Contratación que nos ocupa.

Dfg/AM

  
Dr. RICARDO D. QUINTEROS  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. LIZ B. NAIM  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.N° 602-19-CI